

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de septiembre de 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE

LA PRESIDENCIA

RODOLFO PASTOR DE MARIA

Poder Legislativo

DECRETO No. 93-2022

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República consagra en su Artículo 172 que es deber de todos los hondureños velar por la conservación e impedir la sustracción de la riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística constitutivos del patrimonio cultural de la nación.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 174 establece que *“El Estado propiciará la afición y el ejercicio de la cultura física y los deportes”*.

CONSIDERANDO: Que la participación de hondureños y hondureñas en las actividades del deporte, las artes y logros científicos, contribuyen a reafirmar los valores de la Patria y de la identidad cultural.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **RONALD QUINTERO**, ha logrado alcanzar una hazaña excepcional a nivel mundial, al escalar y llegar a la cúspide del Monte Everest, la montaña más alta del planeta, (8,848 metros), logro relevante el 12 de mayo en Nepal y transmitiendo su profundo sentido de patriotismo con la frase: *“Hola Honduras, desde el punto más alto del mundo, la cumbre Monte Everest, dedicada con mucho amor a mi bello país. Honduras en las alturas”*.

CONSIDERANDO: Que el alpinismo es una disciplina que exige no solo rigor fisiológico, también condiciones emocionales de elevada resiliencia, capacidad de afrontar riesgos y tenacidad para alcanzar metas, **RONALD QUINTERO**, además de escalar el Monte Everest ha logrado alcanzar otras cuatro cumbres calificadas como ser: *“Cumbres Mundiales”* (Aconcagua, Argentina; Kilimanjaro, África; Denali, Estados Unidos de América, Monte Elbrus, Rusia),

más otras 11 escaladas de picos importantes; además, ha participado en 45 oportunidades en competiciones importantes de atletismo extremo (carreras con obstáculos), en cada evento alpinista, ha elevado la bandera de su patria.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205 Atribución 31) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: “Decretar honores por relevante servicio prestado a la Patria”.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar al distinguido ciudadano hondureño, **RONALD QUINTERO, RECONOCIMIENTO ESPECIAL** de méritos certificados en “**PERGAMINO OFICIAL Y MEDALLA**”, en reconocimiento por sus logros en deportes extremos, al escalar la cumbre más elevada de la tierra, el Monte Everest en el mes de mayo de este año 2022, de otras cuatro (4) cumbres mundiales, de sus compromisos ambientales y de promover el desarrollo humano personal de esta disciplina con tenacidad y para testimoniar sus esfuerzos de representar como embajador diligente nuestra nación ante el mundo.

ARTÍCULO 2.- El Reconocimiento a que se refiere el Artículo anterior será entregado en acto solemne en el marco de las sesiones del Congreso Nacional, en la fecha que señale el Presidente de este Poder del Estado.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veintidós.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de septiembre de 2022

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA

RODOLFO PASTOR DE MARIA